

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1755/18.-

Ramallo, 05 de abril de 2018

VISTO:

La documentación presentada por vecinos del Barrio Santa Mónica, para funcionar como Asociación Vecinal del Barrio antes mencionado de la Localidad de Villa General Savio; y

CONSIDERANDO:

Que los miembros que integran la Vecinal del Barrio Santa Mónica, se han acercado a este Bloque solicitando que se firme el Decreto de creación de dicha Asociación;

Que han hablado con funcionarios del Ejecutivo Municipal y aún no han obtenido respuesta alguna;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe si se encuentra ----- cumplimentado los recaudos legales para la creación de la Asociación Vecinal del Barrio Santa Mónica de la Localidad de Villa General Savio y en caso afirmativo, acelere los pasos para la firma del Decreto de creación de la misma.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE